

SECCIÓN SEGUNDA

Núm. 5209

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ZARAGOZA

ÁREA DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

ANUNCIO de la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de Zaragoza por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental de los parques denominados Parque Eólico San Cristóbal de 49,5 MW, Parque Eólico Pedrecha de 49,5 MW Parque Eólico Cabezuelas de 49,5 MW, y sus infraestructuras de evacuación, expediente PEol-250AC, en las provincias de Soria y Zaragoza.

A los efectos de lo establecido en los artículos 53.1 a) de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico; los artículos 36 y 37 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental, y los artículos 124 y 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la solicitud de autorización administrativa previa y declaración de impacto ambiental de los proyectos de las instalaciones Parque Eólico San Cristóbal de 49,5 MW, Parque Eólico Pedrecha de 49,5 MW, Eólico Cabezuelas de 49,5 MW, así como sus infraestructuras de evacuación, en las provincias de Soria y Zaragoza.

ÓRGANO COMPETENTE: El órgano sustantivo competente para resolver la autorización administrativa previa es la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. El órgano ambiental competente para emitir la declaración de impacto ambiental es el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

ÓRGANOS TRAMITADORES: Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza. Las alegaciones se dirigirán a dicha Dependencia (sita en plaza de Nuestra Señora del Pilar, 13, 50071 Zaragoza).

La planta tiene autorizada la evacuación de energía a la SET «Terrer 400 kV», titularidad de REE.

Las características principales de los parques eólicos, de las subestaciones transformadoras y de las líneas eléctricas de evacuación proyectados se resumen a continuación:

Parque Eólico San Cristóbal:

Peticionario: Green Capital Power, S.L.

NIF: B85945475.

Domicilio social: Paseo de Club Deportivo, 1, edificio 13, 1.º izquierda, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Expediente: PEol-250AC.

Datos técnicos: El parque eólico, de 49,5 MW de potencia eléctrica, estará integrado por once aerogeneradores situados en los términos municipales de Velilla de los Ajos, Serón de Nágima, Cañamaque y Maján. La evacuación del Parque Eólico se hará mediante líneas subterráneas de 30 kV, que recogerán la energía generada por los aerogeneradores y la conducirán hasta la subestación transformadora Pedrecha.

Parque Eólico Pedrecha:

Datos técnicos: El parque eólico, de 49,5 MW de potencia eléctrica, estará integrado por once aerogeneradores situados en los términos municipales de Velilla de los Ajos, Serón de Nágima, Torlengua y Cihuela, provincia de Soria. La evacuación del Parque Eólico se hará mediante líneas subterráneas de 30 kV, que recogerán la energía generada por los aerogeneradores y la conducirán hasta la subestación transformadora Pedrecha.



Parque Eólico Cabezuelas:

Datos técnicos: El parque eólico, de 49,5 MW de potencia eléctrica, estará integrado por once aerogeneradores ubicados en los términos municipales de Velilla de los Ajos, Nolay y Maján, provincia de Soria. La evacuación del Parque Eólico se hará mediante líneas subterráneas de 30 kV, que recogerán la energía generada por los aerogeneradores y la conducirán hasta la subestación transformadora Pedrecha.

Infraestructuras de evacuación conjunta:

SUBESTACIÓN COLECTORA PEDRECHA 30/400 kV:

Datos técnicos: En esta subestación, situada en el término municipal de Velilla de los Ajos, se transforma la energía generada por el Parque Eólico San Cristóbal, el Parque Eólico Pedrecha y el Parque Eólico Cabezuelas mediante tres transformadores de 55 MVA, cada uno, hasta una tensión de 400 kV.

LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN 400kV SET PEDRECHA-SET COLECTORA TERRER:

Datos técnicos: Línea eléctrica aérea de alta tensión a 400 kV, con origen en la Subestación Colectora «Pedrecha» y final en la Subestación Promotores Terrer, situada en los términos municipales de Velilla de los Ajos, Serón de Nágima, Torlengua y Cihuela (Soria), y Boldalba, Embid de Ariza, Cetina, Contamina, Alhama de Aragón, Biberca, Ateca y Terrer (Zaragoza).

SUBESTACIÓN PROMOTORES TERRER 30/400 kV:

Datos técnicos: En esta subestación, situada en el término municipal de Terrer, se recoge la energía generada por el Parque Eólico San Cristóbal, el Parque Eólico Pedrecha y el Parque Eólico Cabezuelas, así como de la PSFV Terrer, la PSFV Bilbis, la PSFV Dulcenoa y la PSFV Terrer Solar, propiedad de diferentes promotores.

LÍNEA AÉREA DE ALTA TENSIÓN 400kV SET «COLECTORA TERRER»-SET «TERRER» (REE):

Datos técnicos: Línea eléctrica aérea de alta tensión a 400 kV, con origen en la Subestación Promotores Terrer y final en la Subestación Terrer, propiedad de REE, situada en el término municipal de Terrer (Zaragoza).

Presupuesto total estimado:

- Parque Eólico San Cristóbal: 34.893.108,82 euros.
- Parque Eólico Pedrecha: 41.946.050,72 euros.
- Parque Eólico Cabezuela: 38.681.436,41 euros.
- Infraestructuras de evacuación conjunta propia: 17.265.401,03 euros.
- Infraestructuras de evacuación conjunta comunes: 6.512.715,85 euros.

La autorización administrativa de los proyectos, cuya aprobación es competencia del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico y que se encuentra sujeta al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria, está sometida al trámite de información pública, realizándose de manera conjunta la información pública del proyecto y del estudio de impacto ambiental, conforme al artículo 36 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que puedan ser examinados los proyectos y los estudios de impacto ambiental en la Dependencia del Área Funcional de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza (sita en plaza de Nuestra Señora del Pilar, 13, 50071 Zaragoza), en la web de la Delegación del Gobierno en Aragón, en su apartado de «Proyectos, Campañas e Información»:

https://www.mptfp.gob.es/portal/delegaciones_gobierno/delegaciones/aragon/proyectos-ci/proyectos.html

Y en los Ayuntamientos afectados.

Ante la citada Área de Industria y Energía podrán formularse las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, bien en soporte físico por escrito, en el Registro General de la correspondiente Subdelegación del Gobierno, o bien de forma electrónica, a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es>, así como en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a 26 de mayo de 2021. — El director del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Zaragoza, René Gómez López de Munain.